

DECRETO N° 435

TEMUCO,

VISTOS

0 2 SEP 2025

1. El DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud.

2. La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria

de Salud Municipal.

3. Los dictámenes $N^{\circ}16.636$ del 19/02/2016 y $N^{\circ}33.699$ del 06/05/2016 de la Contraloría General de la República.

4. El Decreto Alcaldicio N°225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.

5. El Decreto Alcaldicio N°1.404 del 04/04/2025 que

delega firmas.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- La Solicitud de Devolución de Dinero del 20/08/2025 de la Farmacia Municipal I
- 2. La Nota de Crédito Nº890 del 19/08/2025.
- El Comprobante de Tarjeta de Débito N°026871 de la Farmacia Municipal I.
- 4. Nota de Venta N°482.336 del 19/08/2025 de la Farmacia Municipal I.
- 5. El producto fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Sonia George Santander		482.336	19/08/2025	\$13.110	\$5.100	Error de dispensación

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$5.100.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

1150702002001 Farmacia Municipal I

\$4.286.- Menor Ingreso, valores netos

2140905

Farmacia Municipal

\$814.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNICHIAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

NEIRA ABURTO

ALCALDE

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)

